



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1145.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PERÍODO DE PERMISO POR MATERNIDAD OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1109, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018, A FAVOR DE LA TERCERA SECRETARIA CLAUDIA ROCÍO TORALES GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASIGNADA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 25 de octubre de 2018

VISTO: La Resolución N° 1109, de fecha 18 de octubre de 2018, por la cual se concede permiso, con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Tercera Secretaria Claudia Rocío Torales González, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores asignada para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 1386/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, la Directora de Recursos Humanos solicita la rectificación de la Resolución N° 1109, en cuanto a la duración del permiso por maternidad concedido a favor de la Tercera Secretaria Claudia Rocío Torales González, expresando que el mismo debe ser por un período de veinticuatro (24) semanas, en atención a que la mencionada funcionaria dio a luz en fecha 2 de octubre tras treinta y cuatro (34) semanas y cuatro (4) días de gestación, conforme se observa en el certificado médico pertinente.

Que el Artículo 11 de la Ley N° 5508/2015, “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”, expresa, en su párrafo pertinente que: “Cuando el parto se produjese antes de iniciada la semana 35 (treinta y cinco) de gestación, o si el niño al nacer pesare menos de 2000 (dos mil) gramos o naciera con enfermedades congénitas que ameriten incubadora o cuidados especiales, justificados con certificación médica, el permiso será de 24 (veinticuatro) semanas”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1109, de fecha 18 de octubre de 2018, en lo que respecta al período de permiso otorgado a favor de la Tercera Secretaria **Claudia Rocío Torales González**, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de **24 (veinticuatro) semanas** contadas a partir del **2 de octubre de 2018, hasta el 19 de marzo de 2019**, por razones de maternidad, a la Tercera Secretaria **Claudia Rocío Torales González**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores asignada para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____